

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42
MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020, de aprobar el expediente de “Modificación de créditos 34-2020”, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS DE 2020

Capítulo	Descripción	CONSIGNACIONES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS
		Créditos Iniciales	Créditos Actuales	En Más	En Menos	
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	61.724.641,86	1.193.596,11	0,00	62.918.237,97
TOTALES		30,00	61.724.641,86	1.193.596,11	0,00	62.918.237,97

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS DE 2020

Capítulo	Descripción	CONSIGNACIONES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS
		Créditos Iniciales	Créditos Actuales	En Más	En Menos	
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	31.317.935,00	31.397.935,00	473.193,69	0,00	31.871.128,69
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.690.028,00	32.382.034,17	122.605,80	0,00	32.504.639,97
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.054.707,00	2.913.290,25	578.000,00	78.000,00	3.413.290,25
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	0,00	60.733.483,42	97.796,62	0,00	60.831.280,04
TOTALES		67.062.670,00	127.426.742,84	1.271.596,11	78.000,00	128.620.338,95

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Majadahonda, a 26 de octubre de 2020.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/28.214/20)

